



**EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA**

**SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA**

**EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2010**

**Extracto de los acuerdos adoptados**

Se acordó:

- 1.- Aprobar el acta de la sesión anterior celebrada el día 12 de noviembre de 2010.
- 2.- Otorgar licencia ambiental para instalar una actividad de bar sin audición musical en grupo Rafalafena, bloque K-T, número 6.
- 3.- Otorgar licencia ambiental para modificar ampliando una actividad de café bar, en calle Campoamor, número 27.
- 4.- Otorgar licencia ambiental para instalar una actividad de bar con venta de pan en calle Pintor Oliet, número 39 izquierda.
- 5.- Otorgar a Comercial Manubel, Sociedad Limitada” licencia ambiental para instalar una actividad de cafetería en calle Río Sella, número 14.
- 6.- Otorgar a Caja de Ahorros de Badajoz licencia de apertura para la actividad de oficina bancaria en calle Conde Pestagua número 33 derecha.
- 7.- Autorizar el cambio de titularidad efectuado en la actividad de bar restaurante sin audición musical, en calle Del Olmo, número 3 bajo.
- 8.- Autorizar el cambio de titularidad efectuado en la actividad de bar sin audición musical, en calle Río Adra, número 36.
- 9.- Quedar enterada de la transmisión efectuada en la actividad de oficina de farmacia, en calle Columbretes, número 18.

10.- Quedar enterada de la transmisión efectuada en la actividad de Centro Comercial (ampliación), en avenida Rey Don Jaime, números 8-10 y calle Ruiz Zorrilla número 24-26, a favor de Tamon 2010 Sociedad Limitada.

11.- Quedar enterada de la transmisión efectuada en la actividad de peluquería, en calle Cronista Revest, número 17 bajo.

12.- Denegar la licencia urbanística solicitada por la mercantil Comercial Manubel, Sociedad Limitada para la legalización de la marquesina y rótulo en el local sito en la calle Río Sella número 14 y otorgar a la mencionada mercantil licencia urbanística para la reforma interior de local para cafetería situado en el mismo emplazamiento.

13.- Otorgar a la mercantil Odontocas, Sociedad Limitada licencia urbanística para la construcción de un edificio compuesto de planta sótano, planta baja y 1ª planta sin uso determinado y 2 viviendas en plantas 2ª, 3ª, 4ª y bajo cubierta en la calle Enmedio número 73 y calle Papa Luna número 14.

14.- Otorgar a la Comunidad de Propietarios con domicilio en la calle Cardenal Costa número 42, licencia urbanística para la reparación parcial del edificio sito en la calle Cardenal Costa número 42.

15.- Ordenar que en el plazo de un mes se realice el restablecimiento de la legalidad urbanística, procediendo a la reposición de las obras consistentes en el relleno de la parcela 126 del Polígono 12 (Partida Brunella), dado que se han realizado en Suelo No Urbanizable Común, SNUC-M, sometido a Plan Especial, por lo que no es susceptible de legalización, restableciendo el terreno a su estado anterior.

16.- Desestimar el recurso de reposición presentado contra acuerdo que desestimó, a su vez, las alegaciones formuladas al expediente de infracción urbanística incoado por la realización de obras, sin la preceptiva licencia urbanística, consistentes en la ampliación de terraza y construcción de barbacoa en el terreno situado en el camino Serradal número 252, dado que las obras ejecutadas se encuentran en terrenos calificados por el vigente Plan General Municipal de Ordenación Urbana como suelo urbano, Z-9, y exceden la edificabilidad y la ocupación máxima permitida.

17.- Aprobar la cuenta justificativa presentada por el Instituto de Educación Secundaria La Plana en relación con la subvención concedida para la realización de intercambio cultural con el Instituto Edouard Branly de Châtelleraut.

18.- Inscribir en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales a la "Asociación de mujeres musulmanas Al-Manara".

19.- Tener por desistida de su solicitud de inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales a la Asociación Provincial de Mujeres Empresarias, por no haber presentado la documentación requerida, y archivar su petición sin más trámite.

20.- Aprobar el convenio de colaboración a suscribir entre el Proyecto Cultural de Castellón, Sociedad Anónima y el Excelentísimo Ayuntamiento de Castellón de la Plana, para la financiación parcial de la programación cultural desarrollada en el Auditori i Palau de Congressos de Castelló durante el año 2009, que comporta una aportación económica municipal, en concepto de subvención, cifrada en 105.000,00 euros.

21.- En despacho extraordinario, la Junta de Gobierno Local acordó:

- Reconocer las obligaciones contenidas en la Relación 579-D/2010 de fecha 18 de noviembre de 2010 que asciende a un total de 1.142.117,94 euros.
- Autorizar y disponer el gasto de 305.135,95 euros a que asciende el importe de la adquisición de los terrenos mediante expropiación derivado del Proyecto constructivo de la red de plataformas reservadas al transporte público de Castellón. Fase I: Tramo Avda. Del Mar calle Columbretes- Camino Serradal, y reconocer las obligaciones en favor de los titulares de bienes y derechos en concepto de depósito previo del justiprecio, por importe que asciende a un total de 17.680,08 euros, con objeto de que pueda ser ordenado el pago de dicho depósito previo en favor de los beneficiarios o, en su caso, consignarlo en la Caja de Depósitos de la Tesorería Municipal.